

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Supremo N° 09187 de 23 de abril de 1970, se ha incorporado un Director laboral a los directorios de las empresas del sector público, con la finalidad de dar a las organizaciones sindicales una mayor participación en la gestión administrativa de estas empresas;

Que, bajo este concepto, se hace necesario adoptar la misma medida con relación a algunas entidades descentralizadas como el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz ;

Que, el Ministerio de Urbanismo y Vivienda que por disposición de la Ley de Bases del Poder Ejecutivo, ejerce supervisión sobre las instituciones descentralizadas de la administración regional para el desarrollo, debe asimismo estar representado en dicho Comité.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Amplíase la constitución del Directorio del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, establecida por el Decreto Supremo N° 06496 de 14 de junio de 1973, con los siguientes miembros con voz y voto:

El Director Regional del Ministerio de Urbanismo y Vivienda en Santa Cruz, que actuará en representación de dicho Portafolio.

Un representante de los trabajadores que prestan servicios a la entidad elegido por su Sindicato, en Asamblea General,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La junta Especial de Almonedas, constituida conforme al Artículo 4° del citado Decreto Supremo, amplíase asimismo, con la inclusión de un representante de la Central Obrera Departamental de Santa Cruz, designado por dicha organización.

ARTÍCULO TERCERO.- Los representantes a designarse, quedarán sujetos a las responsabilidades y obligaciones establecidas por los miembros del Directorio y la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz.

Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en la cartera de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Flavio Machicado Saravia, Javier Torres Goitia, Jorge Prudencio Cosío, Hugo Poope Entrambasaguas, Isác Sandóval Rodríguez, Jorge Cadima Valdéz, Eduardo Méndez Pereyra, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.